Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2018.-

VISTO:
La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión **"Seminario taller la importancia del guión en el lenguaje audiovisual. Desde la idea original hasta la realización"**, (CUDAP N° 7063/2018) y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por el Lic. Miguel Ángel Becerra, docente de las cátedras Comunicación Audiovisual I y II, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia menciona como personal interviniente al Lic. Miguel Ángel Becerra, Lic. Mónica Fabiana Baeza. Y Lic. Priscila Pape.

Que la propuesta de referencia tendrá ejecución en el segundo cuatrimestre de 2018 comenzando el día 24 de agosto.

Que la propuesta tiene como objetivo general: Reconocer las distintas metodologías y etapas de realización para la producción audiovisual desde una perspectiva que integre la práctica del lenguaje, la estética, lo discursivo y lo comunicacional.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Dar aval académico al Proyecto de Extensión **"Seminario taller la importancia del guión en el lenguaje audiovisual. Desde la idea original hasta la realización"**, presentada por el Lic. Miguel Ángel Becerra, a realizarse en el segundo cuatrimestre de 2018.
Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
Art. 3°) Encomendar al Lic. Miguel Ángel Becerra, director de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.
Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 197/2018
l.m.o
m.l.o

Lic. María Laura Olivares
Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana
Decana
FHCS - UNPSJB